



### RESOLUCIÓN DE DECANATO

Nº 082-2018-DFCC  
Bellavista, setiembre 17, 2018.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio Nº 003-2018-ACCC/FCC/UNAC de fecha 29/08/2017, (recibido el 10/09/18) por medio del cual el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ciencias Contables, remite los expedientes de los ingresantes por las modalidades de Traslado Interno, Traslado Externo y Segunda Profesionalización correspondientes al Proceso de Admisión 2018-I, con sus respectivos Cuadros de Convalidación, para la emisión de la Resolución correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, el expediente correspondiente al alumno (a) **MATOS ESCALANTE BRENDA MACARENA**, con código **1811140026**, ingresante a la Facultad de Ciencias Contables por la modalidad de **TRASLADO EXTERNO**, procedente de la **Facultad de Ciencias Administrativas y Contables - Carrera Profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS** de la **Universidad Privada TELESUP**; en el Proceso de Admisión 2018-I; con la finalidad de efectuar las Convalidaciones de asignaturas aprobadas en la Universidad de origen, con las asignaturas correspondientes al Currículo vigente;

Que, el Art. 46º del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 016-2018-CU de fecha 16/01/2018; establece que los ingresantes por las modalidades de **TRASLADO EXTERNO**, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, tienen derecho a que se convaliden aquellas asignaturas aprobadas sólo de la Universidad o Centro Superior de procedencia y que figuran en los Certificados Originales de estudios de este centro de procedencia;

Que, el Art. 47º del mismo Reglamento dispone que, sólo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización, cuando el ingresante haya adjuntado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente sellados y firmados por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente;

El contenido temático de los sílabos presentados, debe corresponder por lo menos en un 70% de las asignaturas que se ofrecen en la Facultad y que los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, los expedientes, en número de ocho (8) fueron recibidos el 23/08/2018, procedentes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con fecha 24/08/2018 se corre traslado a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación para la atención del proceso de convalidación, hecho que, una vez concluido, se remite al Decanato mediante el documento del visto para su aprobación en Consejo de Facultad;

Que, habiéndose convocado a sesión ordinaria del Consejo de Facultad el día 11/09/2018 y que por falta de quórum reglamentario no pudo llevarse a cabo dicha sesión y al ser de urgente necesidad procesar las convalidaciones de los ingresantes 2018-I

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria Nº 02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015 y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

#### RESUELVE:

- 1º **EQUIVALORAR** las asignaturas cursadas por el(a) alumno(a) **MATOS ESCALANTE BRENDA MACARENA**, con código **1811140026** en la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada TELESUP, **INGRESANTE A LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES POR LA MODALIDAD DE TRASLADO**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf: 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138

Decanato

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 082-2018-DFCC  
Bellavista, setiembre 17, 2018.

- 2° Remitir la presente Resolución en original conjuntamente con el expediente, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos-ORAA para los fines pertinentes, remitiéndose copia a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad.
- 3° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado(a).

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Poma Huaman  
DECANO

Copia